



**ACTA ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS).**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención a Cooperativas de la Dirección General de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ubicada en Calzada San Antonio Abad número treinta y dos, tercer piso, Colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en esta Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo la selección beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras), que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias" (FOCOFESS 2021), para el ejercicio fiscal 2021 (en adelante Programa FOCOFESS 2021), entre otras acciones de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Social y Solidaria.

Lo anterior de conformidad con las funciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Cooperativas dependiente de la Dirección General de Economía Social y Solidaria en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con número de registro MA-44/061219-D-STYFE-03/010119, Apartado 7 Programación Presupuestal, numeral 7.3 del AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2021) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2021 y con el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES ASOCIADAS CON LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, DIAGNÓSTICO, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2021), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ENTRE OTRAS ACCIONES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero de 2021.

Se hace constar la presencia del Lic. Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas; Lic. Adriana Laura Muñoz Ramírez, Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional y la Lic. Candy Centeno Hernández, Líder Coordinador de Proyectos de Actividades y Apoyo para el Fomento al Cooperativismo, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

En uso de la voz el licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas, señala que fue solicitada la presencia del personal, a efecto de llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones



asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del Programa FOCOFESS 2021, para el ejercicio fiscal 2021, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria. -----

Toda vez que las Reglas de Operación del Programa “Fomento, Constitución Y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad De México” (FOCOFESS 2021) para el ejercicio fiscal 2021, señalan en el apartado 7. Programación Presupuestal, numeral 7.2, fracción II, que el presupuesto total del Programa FOCOFESS 2021, debe considerar para gastos de operación, hasta el 5% del presupuesto original asignado, es decir, de \$90,000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N), lo cual se adminicula con la cantidad de beneficiarios considerados en los lineamientos antes señalados, es decir 40 (Cuarenta) beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras), que cumplan con los requisitos establecidos en el instrumento normativo de referencia, por lo que es de considerarse lo siguiente:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

Que el 25 de febrero de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES ASOCIADAS CON LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, DIAGNÓSTICO, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2021), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ENTRE OTRAS ACCIONES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.

Que en los lineamientos antes citados se establece el apartado REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, que los aspirantes a (personas verificadoras) deben cubrir para efectos del Programa FOCOFESS 2021.

Que como parte del apartado de PROCEDIMIENTO DE ACCESO, las personas aspirantes a beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras), debían realizar directamente, utilizando medios remotos tecnológicos de comunicación; entendiendo por estos, los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares; remitiendo para tal efecto toda la documentación requerida, al correo electrónico [focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx](mailto:focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx); contando para esto, con un plazo improrrogable de: cinco días naturales, contados a partir de las 00:00 horas del día 26 de febrero y hasta las 23:59 horas del 02 marzo del presente año, establecido para el envío documental.-----

Que una vez que la documentación presentada por las personas aspirantes a beneficiarios, sea verificada y que la misma cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos, se proporcionara al aspirante una ficha de recepción, la cual únicamente le da derecho a participar dentro del proceso



de selección de beneficiarios y a partir de ese momento, toda comunicación y/o trámite será entre la Dirección de Atención a Cooperativas y el aspirante a través de los medios de contacto señalados para ello.-----

Que los documentos que se recibieron en el periodo designado para tal efecto, fueron recibidos por esta Dirección de Atención a Cooperativas, bajo el principio de buena fe, dando por cierto su contenido.-----

Que el apartado PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PRIORIZACIÓN, establece que se llevará a cabo análisis de cada solicitud, tomando especial énfasis en valorar sus antecedentes curriculares, formación académica, experiencia laboral, así como una evaluación sobre su conocimiento de las Reglas de Operación y de los Lineamientos correspondientes, determinando así mediante una evaluación integral, a las personas que obtengan los resultados más altos de dicha evaluación, hasta cumplir con la meta establecida en las Reglas de Operación del Programa FOCOFESS 2021, siendo éstas las que resultarán **Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (personas verificadoras)** dentro del Programa **FOCOFESS 2021**; de igual modo se podrá tomar en cuenta la focalización territorial, que significa determinar a beneficiarios y otorgar prioritariamente los apoyos, a las personas que se encuentre en las unidades territoriales y colonias con Índices de Desarrollo Social más bajos, considerando para tal efecto, la medición realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se priorizará a las personas incluidas en grupos de atención prioritaria, conforme al artículo 11 "Ciudad incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México, tales como: mujeres, personas mayores, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTI, comunidad indígena, etc. Asimismo, se dará prioridad a aquellas personas que no hayan sido beneficiarias como (personas verificadoras) en ejercicios fiscales anteriores, sin embargo, este último criterio no podrá estar por encima de la evaluación integral realizada; ahora bien, cuando no sean factibles o suficientes los anteriores criterios, se implementará un mecanismo transparente y aleatorio para la declaración de beneficiarios como (personas verificadoras) del Programa FOCOFESS 2021. -----

Que la Dirección de Atención a Cooperativas una vez que sean determinadas las personas que resultaron como beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) del Programa FOCOFESS 2021, procederá a su notificación a través del medio establecido como contacto.-----

Por lo anterior, se llega a los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

I. Derivado del periodo de recepción documental el cual transcurrió de las 00:00 horas del día 26 de febrero de 2021 y hasta las 23:59 horas del 02 marzo de 2021, se recibieron 94 solicitudes de acceso, formándose sus respectivos expedientes en formato electrónico, de los cuales solo se tomaron en consideración 74 mismos que se encontraron debidamente integrados durante el periodo de recepción documental antes señalado.-----



En virtud de que las Reglas de Operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS 2021) para el ejercicio fiscal 2021, señalan el número máximo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (personas verificadoras) que deberán de incorporarse, posterior a los cálculos presupuestales, así como, considerando las necesidades del servicio, se estima pertinente realizar la incorporación de 40 (cuarenta) (personas verificadoras) las cuales deberán seleccionarse conforme a la normatividad aplicable. -----

II. En relación a la revisión documental, es de señalarse que en relación a los Formatos que se requirieron en el apartado de REQUISITOS DOCUMENTALES de los multicitados lineamientos, los mismos fueron debidamente proporcionados a los aspirantes a beneficiarios en la en la dirección electrónica: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/> los cuales se mencionan a continuación:-----

- a) Solicitud de Ingreso como persona verificadora del Programa FOCOFESS 2021 durante el ejercicio 2021.-----
- b) Formato de Carta bajo protesta de decir verdad, donde el interesado manifieste no tener adeudos por apoyos otorgados en otros ejercicios fiscales en la STyFE y/o de otras Dependencias locales, federales o Alcaldías.-----
- c) Formato de Carta bajo protesta de decir verdad en la que el interesado manifieste no ser servidor público.-----
- d) Formato de Carta bajo protesta de decir verdad donde el interesado manifieste no haber formado parte de una Organización Social o Cooperativa, participante o beneficiaria del Programa “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, dentro del ejercicio fiscal 2020 y que no formará parte de alguna organización social o cooperativa aspirante a beneficiaria del ejercicio 2021.-----
- e) Formato de Carta de confidencialidad y código de conducta. -----

III. En virtud de que las solicitudes de acceso rebasan el número de beneficiarios determinados para integrarse al Programa FOCOFESS 2021, se procedió a la evaluación integral señalada en el apartado **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PRIORIZACIÓN** del AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) QUE REALICEN DIVERSAS ACCIONES ASOCIADAS CON LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, DIAGNÓSTICO, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2021), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ENTRE OTRAS ACCIONES DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA; obteniendo cada aspirante el porcentaje de evaluación integral, siguiente:-----



CONSECUTIVO	FOLIO EXPEDIENTE	NOMBRE	EVALUACIÓN INTEGRAL
1	007	LILIANA CHICHARO HERNÁNDEZ	99%
2	017	MARÍA ESPERANZA HERNÁNDEZ ARREDONDO	99%
3	062	KARINA GUADALUPE FLORES FLORES	96%
4	077	MARÍA ISABEL RAMIREZ SAMANO	96%
5	010	TONANTZIN CITLALI MARTÍNEZ DELGADO	95%
6	013	ÁNGEL DE JESÚS GARCÍA OLVERA	95%
7	026	IVAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	95%
8	001	ALEXIA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	94%
9	003	MAYRÁ JOSELYN HEREDIA MUÑOZ	94%
10	019	NORMA PORTILLO GARCÍA	94%
11	029	ISAI RAMOS LOPEZ	94%
12	023	LAURA LEONILA MUÑOZ MORALES	93%
13	024	MARI CHEN MENESES GUILLEN	93%
14	047	ADA VIRIDIANA MONTIEL GONZÁLEZ	93%
15	036	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ LEÓN	91%
16	044	LESLI JANETTE TORRES MENDEZ	91%
17	028	MARTHA DELGADILLO BLANNO	90%
18	092	ALMA LIZBETH LOPEZ TEPOX	90%
19	016	STEPHANIE MARTÍNEZ REBOLLO	89%
20	035	MARIANA MONTSERRAT BETANZOS MARTÍNEZ	89%
21	088	ÁLBERTO PEREZ CRUZ	89%
22	055	GABRIELA SEGURA GÓMEZ	86%
23	080	TANIA MONTERO MEDINA	85%
24	042	BRENDA GALVAN FLORES	75%
25	051	ANGEL JESUS SANTOS NICOLAS	75%
26	075	GABRIELA MEDINA NAVA	75%
27	005	MOISÉS EDUARDO JORGE ROSAS	74%
28	048	GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	73%
29	040	AYLIN MUÑOZ SABINO	71%
30	071	YESSICA JIMÉNEZ MORALES	71%
31	089	RODOLFO BRIBIESCA GARCÍA	71%
32	046	JOVANNI PAEZ GUERRERO	70%
33	002	ABRAHAM ARCEO TORRES	70%
34	018	GUSTAVO MANUEL MORÓN CELIS	69%
35	025	BRYAN ALEXIS ESPINOSA BEJARANO	69%



36	067	FRANCISCO GABRIEL GARCÍA VILLALOBOS	68%
37	009	JESÚS IVÁN TUXPAN SEGURA	68%
38	064	ANA LAURA QUIROZ LINO	68%
39	045	MARIA SARA ARMENDA PIÑA	66%
40	020	CARLOS VILLANUEVA ROSENDO	65%
41	086	ABRAHAM BARRAGAN CORTES	65%
42	004	ANGÉLICA STEFANY GONZÁLEZ IBARRA	65%
44	027	SERGIO JUAREZ SALDIVAR	64%
43	006	JORGE ARMANDO ESTRADA DELGADO	64%
46	084	JUAN MANUEL SEVILLA MEDINA	63%
45	022	NANCY CRISTINA FLORES MORALES	63%
50	081	GLORIA PATRICIA HUERTA GARCÍA	61%
48	030	MARÍA ANGELICA VÁZQUEZ GUTÉRREZ	61%
47	014	LEILANI LEON CABRERA	61%
49	039	MARITZA DE LA CRUZ AMADO	61%
51	070	VANESSA TORRES HERNÁNDEZ	60%
52	049	JOSELIN BELEN VILLALOBOS DOMINGUEZ	59%
53	012	JOSÉ RODRIGO MORENO ELIZONDO	56%
54	061	PRISCILA GUADALUPE ALEJANDRA BOBADILLA OLVERA	56%
55	043	ARMANDO MARTINEZ PEREZ	54%
56	031	IRVIN ALEJANDRO. MARTÍNEZ LICEA	53%
57	041	ERNESTO ALEJANDRO SUASTRE CHÁVEZ	53%
58	008	JONATHAN EDUARDO BARCENAS ORDOÑEZ	51%
60	037	FILIBERTO ALEXIS FLORES VILLAFRANCO	51%
59	034	SHELDON SCARLETT ESPINDOLA MONTALVO	51%
62	073	PAMELA MIRON GARCÍA	50%
61	015	ABEL ALONSO AYALA CORREA	50%
64	052	LUZ MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	50%
63	038	ANDREA JOANA ALVÁREZ PIMENTEL	50%
66	069	LEONEL ANDRES CINECIO	48%
65	050	BRIAN MACIAS GARDUÑO	48%
67	072	ISRAEL RAMIREZ ARIAS	46%
68	082	RODRIGO ARTURO ROJAS HUERTA	46%
69	090	DANIEL COLINA OLIVER	46%
70	060	JAIME ARROYO BERNAL	45%
71	011	ALFREDO SERGIO CHÁVEZ CASIM	45%
72	059	PATRICIA RAMÍREZ GALVAN	44%



73	021	GERARDO MIGUEL PEREZ ALVAREZ	43%
74	074	FABIAN MORALES AVILA	35%

IV. Del análisis de la evaluación integral obtenida por cada participante, ordenando de mayor a menor, se obtuvo a los primeros 40 aspirantes con mayor porcentaje, sin embargo en el lugar 40, 41 y 42, el porcentaje fue el mismo (65%), por lo que se procedió a la observancia del Índice de Desarrollo Social que corresponde al lugar de residencia de los aspirantes, determinándose así que quien ocuparía el lugar 40 como beneficiario, es aquel con Índice de Desarrollo Social -Muy Bajo-.

V. En razón de que han sido debidamente valoradas las solicitudes de acceso, se tiene a bien designar como beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) del Programa FOCOFESS 2021 las que a continuación se enlistan:

CONSECUTIVO	FOLIO EXPEDIENTE	NOMBRE
1	007	LILIANA CHICHARO HERNÁNDEZ
2	017	MARÍA ESPERANZA HERNÁNDEZ ARREDONDO
3	062	KARINA GUADALUPE FLORES FLORES
4	077	MARÍA ISABEL RAMIREZ SAMANO
5	010	TONANTZIN CITLALI MARTÍNEZ DELGADO
6	013	ÁNGEL DE JESÚS GARCÍA OLVERA
7	026	IVAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
8	001	ALEXIA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ
9	003	MAYRA JOSELYN HEREDIA MUÑOZ
10	019	NORMA PORTILLO GARCÍA
11	029	ISAI RAMOS LOPEZ
12	023	LAURA LEONILA MUÑOZ MORALES
13	024	MARI CHEN MENESES GUILLEN
14	047	ADA VIRIDIANA MONTIEL GONZÁLEZ
15	036	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ LEÓN
16	044	LESLI JANETTE TORRES MENDEZ
17	028	MARTHA DELGADILLO BLANNO
18	092	ALMA LIZBETH LOPEZ TEPOX
19	016	STEPHANIE MARTÍNEZ REBOLLO
20	035	MARIANA MONTSERRAT BETANZOS MARTÍNEZ
21	088	ALBERTO PEREZ CRUZ
22	055	GABRIELA SEGURA GÓMEZ
23	080	TANIA MONTERO MEDINA



24	042	BRENDA GALVAN FLORES
25	051	ANGEL JESUS SANTOS NICOLAS
26	075	GABRIELA MEDINA NAVA
27	005	MOISES.EDUARDO JORGE ROSAS
28	048	GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
29	040	AYLIN MUÑOZ SABINO
30	071	YESSICA JIMÉNEZ MORALES
31	089	RODOLFO BRIBIESCA GARCÍA
32	046	JOVANNI PAEZ GUERRERO
33	002	ABRAHAM ARCEO TORRES
34	018	GUSTAVO MANUEL MORÓN CELIS
35	025	BRYAN ALEXIS ESPINOSA BEJARANO
36	067	FRANCISCO GABRIEL GARCÍA VILLALOBOS
37	009	JESÚS IVÁN TUXPAN SEGURA
38	064	ANA LAURA QUIROZ LINO
39	045	MARIA SARA ARMENDA PIÑA
40	020	CARLOS VILLANUEVA ROSENDO

VI. Ahora bien, tal y como lo establecen los Lineamientos que rigen la selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) en el apartado **NOTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**, se ordena proceder a realizar la debida notificación a través del medio establecido como contacto, a efecto que los interesados se presenten en el lugar, horario y fecha que se determine para ser informados sobre las actividades que desarrollará, asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria, mismas que de manera enunciativa más no limitativa se citan a continuación: -----

- 1.- Difusión del Programa, conforme a las necesidades del mismo y la planeación que la DGESE establezca, para su instrumentación por parte de la DAC a través de la Subdirección de Coordinación y Enlace Interinstitucional. -----
- 2.- Distribución de materiales impresos.-----
- 3.- Realizar visitas domiciliarias a los solicitantes o beneficiarios del Programa FOCOFESS 2021, con el propósito de verificar la información plasmada en la solicitud de acceso o cualquier otro aspecto que se le solicite, de acuerdo a las indicaciones y en la forma que le sean señaladas por personal de la DAC, para cumplir el objeto del Programa.-----

VII. En relación a las solicitudes de acceso al Programa FOCOFESS 2021 que no fueron determinadas como beneficiarias, las mismas podrán ser consideradas, a efecto de que, en caso de que el Programa requiera



incorporar a nuevas (personas verificadoras) o bien reasignar algún espacio que por algún motivo haya causado baja del Programa, este será cubierto tomando en cuenta la mejor puntuación obtenida en la evaluación integral obtenida, los criterios de priorización que establecen los Lineamientos correspondientes, así como al interés y/o disponibilidad de los aspirantes que a continuación se mencionan:

CONSECUTIVO	FOLIO	NOMBRE	EVALUACIÓN INTEGRAL
1	086	ABRAHAM BARRAGAN CORTES	65%
2	004	ANGÉLICA STHEFANY GONZÁLEZ IBARRA	65%
3	027	SERGIO JUAREZ SALDIVAR	64%
4	06	JORGE ARMANDO ESTRADA DELGADO	64%
5	084	JUAN MANUEL SEVILLA MEDINA	63%
6	022	NANCY CRISTINA FLORES MORALES	63%
7	081	GLORIA PATRICIA HUERTA GARCÍA	61%
8	030	MARÍA ANGELICA VÁZQUEZ GUTÉRREZ	61%
9	014	LEILANI LEON CABRERA	61%
10	039	MARITZA DE LA CRUZ AMADO	61%
11	070	VANESSA TORRES HERNÁNDEZ	60%
12	049	JOSELIN BELEN VILLALOBOS DOMINGUEZ	59%
13	012	JOSÉ RODRIGO MORENO ELIZONDO	56%
14	061	PRISCILA GUADALUPE ALEJANDRA BOBADILLA OLVERA	56%
15	043	ARMANDO MARTINEZ PEREZ	54%
16	031	IRVIN ALEJANDRO MARTÍNEZ LICEA	53%
17	041	ERNESTO ALEJANDRO SUASTRE CHÁVEZ	53%
18	008	JONATHAN EDUARDO BARCENAS ORDOÑEZ	51%
19	037	FILIBERTO ALEXIS FLORES VILLAFRANCO	51%
20	034	SHELDON SCARLETT ESPINDOLA MONTALVO	51%
21	073	PAMELA MIRON GARCÍA	50%
22	015	ABEL ALONSO AYALA CORREA	50%
23	052	LUZ MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	50%
24	038	ANDREA JOANA ALVÁREZ PIMENTEL	50%
25	069	LEONEL ANDRES CINECIO	48%
26	050	BRIAN MACIAS GARDUÑO	48%
27	072	ISRAEL RAMIREZ ARIAS	46%
28	082	RODRIGO ARTURO ROJAS HUERTA	46%
29	090	DANIEL COLINA OLIVER	46%
30	060	JAIME ARROYO BERNAL	45%
31	011	ALFREDO SERGIO CHÁVEZ CASIM	45%



32	059	PATRICIA RAMÍREZ GALVAN	44%
33	021	GERARDO MIGUEL PEREZ ALVAREZ	43%
34	074	FABIAN MORALES AVILA	35%

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día de la fecha y sin ningún otro asunto que tratar se da por concluida la presente firmando al margen y al calce todos los que en ella participaron

-----CONSTE-----

Lic. Jonathan Vázquez León  
Director de Atención a Cooperativas

Lic. Adriana Laura Muñoz Ramírez  
Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional

Mtra. Candy Centeno Hernández  
Líder Coordinador de Proyectos de Actividades y Apoyo  
para el Fomento al Cooperativismo